



Universidad Francisco
de Paula Santander
Vigilada Mineducación



PLAN ANTICORRUPCIÓN

Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

AÑO **2020**



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER PARA LA
VIGENCIA 2020**

Presentación.

La Universidad Francisco de Paula Santander, comprometida con el fortalecimiento de prácticas de gestión transparente, la prevención de riesgos de corrupción, el servicio centrado en el ciudadano y la mejora de la relación con el ciudadano mediante iniciativas de control social, presenta la Estrategia Institucional que nos permitirán avanzar en la construcción de una entidad más transparente e íntegra.

El documento se ha elaborado con fundamento en los lineamientos propuestos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, contenidas las guías metodológicas para la gestión del riesgo de corrupción y de estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano (versión 2), garantizándose que fuese objeto de revisión, análisis y observancia por parte de los grupos de valor y demás partes interesadas de la Entidad.

Héctor Miguel Parra López
Rector

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	
1. OBJETIVO GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. ALCANCE	5
4. AJUSTES Y MODIFICACIONES AL PLAN	6
5. PLANES ANTERIORES	6
6. COMPONENTES DEL PLAN	7
6.1 COMPONENTE 1: GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION	7
6.2 COMPONENTE 2: RACIONALIZACION DE TRÁMITES	9
6.3 COMPONENTE 3: RENDICION DE CUENTAS	9
6.4 COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO	11
6.5 COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA	13
6.6 COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES	14
7. AJUSTES Y MODIFICACIONES	15
8. DIVULGACION Y SEGUIMIENTO DEL PAAC 2020	15

1. Objetivo General

Presentar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC de la vigencia 2020, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, para promover la lucha contra la corrupción y la mejora continua en la atención a la ciudadanía, identificando mecanismos que faciliten su monitoreo y seguimiento.

2. Fundamento Legal

Considerando lo dispuesto mediante Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), por el cual se ordena que todas las entidades públicas deben elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, compuesta por la Gestión del Riesgo de Corrupción, el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, la Racionalización de Trámites, los Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano, la Rendición de Cuentas y los mecanismos para la Transparencia y del Derecho a la información pública, de conformidad, señalado en la Ley 1712 de 2014, así como la Ley 1757 de 2015 y el Decreto 124 de 2016. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019 de la Universidad Francisco de Paula Santander se fundamenta y atiende las siguientes Leyes, Decretos y lineamientos de política pública, a saber:

Constitución Política de Colombia: Artículos relacionados con la lucha contra la corrupción; 23,90,122,123,124,125,126,127,128,129,183,184,209 y 270.

Ley 80 de 1993: “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 87 de 1993: “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

Ley 734 de 2002: “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”.

Ley 819 de 2003: “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.

Decreto Nacional 4110 de 2004: En su artículo 1º, adopta la Norma Técnica de Calidad en la gestión pública NTCGP 1000:2004 y el Decreto 4485 de 2009, la actualiza a través de la versión NTCGP 1000:2009.

Ley 1474 de 2011: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión”.

Decreto 019 de 2012: “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública”.

Decreto 2641 de 2012: “Por la cual se reglamenta los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011”.

Ley 1712 de 2014: “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública nacional y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1755 de 2015: “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Ley Estatutaria 1757 de 2015: “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”

Decreto Nacional 1081 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República” que contiene un apartado específico para la reglamentación de la Ley 1712 de 2014 en este sector. Título 1. Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho a la información pública nacional.

Decreto 1083 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

Decreto 124 de 2016: “Por el cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

3. Alcance.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 propone estrategias enmarcadas en los diferentes componentes, integrando de manera articulada acciones claras y concretas de promoción de la integridad y la prevención de la corrupción. Aplica para todos los funcionarios y contratistas de la Universidad Francisco de Paula Santander, en el desarrollo de sus funciones, la normatividad aplicable y la ejecución de los procesos que fundamentan el deber ser de la Institución.

4. Ajustes y modificaciones.

De acuerdo con los parámetros establecidos por la Metodología “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, las áreas responsables al interior de la Universidad, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones durante el respectivo año de vigencia del plan, orientadas a mejorarlo luego de su publicación.

Para ello, la Oficina de Planeación debe informar a la Oficina de Control Interno, las acciones desarrolladas y posteriormente, solicitar al Centro de Comunicaciones –CECOM su publicación en el sitio web de la entidad para el conocimiento de la ciudadanía.

5. Planes Anteriores.

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1083 de 2015 la Universidad ha formulado anualmente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como parte integral de la promoción de buenas prácticas en transparencia y prevención de los riesgos corrupción y la mejora de la relación con el ciudadano. Los resultados y avances de las acciones correspondientes a vigencias anteriores se presentan a continuación:

Vigencia Plan	Corte Evaluación	Acciones evaluadas	Porcentaje de avance	N° Seguimientos de la Oficina de Control Interno
2016	Diciembre 2016	25	100%	3
2017	Diciembre 2017	31	94%	3
2018	Diciembre 2018	26	96%	3
2019	Diciembre 2019	30	90%	3

Como resultado de la verificación al comportamiento de las acciones ejecutadas en los Planes señalados se observó lo siguiente:

Para la vigencia 2017, quedaron pendientes las actividades relacionadas con la divulgación del Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad y la socialización de los trámites racionalizados.

Con relación a la vigencia 2018, quedaron pendientes actividades relacionadas con la Racionalización de trámites, específicamente en la sistematización de trámites Certificado de notas en línea para estudiantes de la Universidad y Constancia en línea para graduados. Igual situación con la Estrategia de Atención al Ciudadano, en Estrategias para la divulgación y socialización del Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Datos Personales.

Con relación a la vigencia 2019, la revisión realizada frente al cumplimiento de las actividades permitió identificar que la Estrategia para Mejorar la atención al ciudadano, presento actividades que no lograron ejecutarse en la vigencia, como capacitación a los servidores públicos y personal de atención y servicio al ciudadano. Además de lo anterior, la estrategia Transparencia y Acceso a la Información, relacionada con la publicación de instrumentos de gestión documental no lograron ejecutarse.

6. Componentes del plan.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se integra por las políticas autónomas e independientes como la promoción de los estándares de transparencia y lucha contra la corrupción (2015). A continuación, se presentan los componentes y subcomponentes que integran el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:

- Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Racionalización de Trámites
- Rendición de Cuentas.
- Mecanismo para Mejorar la Atención al Ciudadano.
- Mecanismo para la Transparencia y Acceso a la Información.
- Iniciativas Adicionales

6.1 Componente 1: gestión del riesgo de corrupción – mapa de riesgos de corrupción.

En este componente se proponen acciones que permitan garantizar el logro de los objetivos institucionales, proteger los recursos públicos, dar cumplimiento a los requerimientos legales y reglamentarios y mejorar la eficiencia y eficacia de la entidad, entre otros. Los subcomponentes que lo conforman son: Política de Administración de Riesgos, Construcción del Mapa de riesgos de Corrupción, Consulta y divulgación, Monitoreo y revisión y Seguimiento.

Normatividad interna:

Actualmente, la Universidad mediante Resolución N°0767 de 2018 instrumentaliza criterios para abordar el Mapa de Riesgos Institucional. Mediante esta herramienta se contempla los riesgos de corrupción, conforme a la tipología y metodología sugerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP.

En suma a lo anterior, se definen criterios para asegurar la revisión por parte de los líderes de los procesos a los riesgos de la entidad, mediante Resolución N°0206 de 2018, por la

cual se definen los roles y responsabilidades de los líderes de proceso, frente al Componente de Administración del Riesgo.

En consecuencia, el presente componente se fundamenta en la necesidad de articular el mapa de riesgos de corrupción con las actividades que soportan su adecuada administración, así como el seguimiento y monitoreo para controlar los posibles hechos generadores de corrupción, aplicando los requerimientos normativos. A continuación, se presenta las actividades planteadas para la vigencia 20 dentro del componente:

Actividades para el componente Gestión del riesgo de Corrupción

Subcomponente	Actividades propuestas		Indicador	Responsable	Cuatrimestre			Fecha
					1	2	3	
1. Actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción	1.1	Actualización del Mapa de Riesgos de los Procesos y de Corrupción de la Universidad.	N° de procesos con el mapa de riesgos revisado y/o actualizado.	Oficina de Planeación Líderes de Procesos		X		30/04/2020
2. Consulta y Divulgación	2.1	Socialización de la Política de Administración de Riesgos de la Universidad y estrategias en materia de prevención de la corrupción.	N° de participantes a las actividades de socialización.	Oficina de Planeación CECOM	X	X	X	Permanente
	2.2.	Capacitación dirigida a los líderes de procesos para la actualización técnica en los conceptos y metodología de la administración de riesgos	N° de participantes en la capacitación	Oficina de Planeación CECOM		X		30/04/2020

3. Monitoreo y Revisión	3.1	Seguimiento a la gestión de la Universidad en materia de Riesgos.	N° de informes de seguimiento y análisis de riesgos	Líderes de procesos Oficina de Planeación		X	X	30/04/2020 31/08/2020
4. Seguimiento de Riesgos de Corrupción	4.1	Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y al Mapa de Riesgos de Corrupción.	Tres (3) Informes de seguimiento trimestral.	Oficina de Control Interno	X	X	X	Diez días después de la presentación del Informe de la Oficina de Planeación

6.2 Componente: racionalización de trámites.

El objetivo de este componente consiste en promover la confianza en el ciudadano, a través de la simplificación, estandarización, optimización, automatización o eliminación de trámites y otros procedimientos administrativos –OPA, para facilitar el acceso a los trámites y servicios operados por la Universidad, según sea el caso.

De acuerdo con las Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (2015), la construcción de la Estrategia de Racionalización de Trámites se realiza mediante la Matriz sugerida por el DAFP.

Para el efecto, el componente relacionado con esta estrategia registrada en el Sistema Único de Información de Trámites-SUIT, se identifica en la hoja 2 del documento digital del Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadano.

6.3 componente: rendición de cuentas.

Este componente se fundamenta en el propósito institucional de disponer de información de valor de manera oportuna, comprensible al ciudadano y de fácil acceso a través de diversos espacios y canales, sobre los cuales los ciudadanos pueden conocer, analizar y opinar sobre la gestión y resultados institucionales.

Los subcomponentes que fundamentan la Rendición de Cuentas son: elementos de Información de calidad y lenguaje, Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones, Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas y Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.

A continuación, se presentan de manera general las actividades que conforman este componente.

Actividades para el componente de rendición de cuentas:

Subcomponente	Actividades propuestas	Meta o producto	Responsable	Cuatrimestre			Fecha	
				1	2	3		
1. Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Identificación del cronograma general para la rendición de cuentas, responsables y tiempos.	Cronograma de Estrategia de Rendición de Cuentas aprobado	Rectoría Comité de Rendición de Cuentas	X			17/02/2020
	1.2	Difusión del Informe de Gestión de la vigencia 2019 en el sitio web Transparencia y Acceso a la Información Pública	Informe publicado en el sitio web Rendición de Cuentas	Oficina de Planeación CECOM	X			06/03/2020
	1.3	Diseño de pieza de comunicación para divulgar de los canales de atención	Pieza de comunicación para divulgación de los canales de atención.	CECOM Participación de líderes de procesos	X			06/03/2020
2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Programación de un evento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Evento de Audiencia Pública realizado	Rectoría Secretaría General CECOM Oficina de Planeación Vicerrectorías	X			27/03/2020
	2.2	Construcción de espacios de diálogo con enfoque temático	N° de espacios presenciales o virtuales con enfoque temático desarrollados	Todas las áreas que generan contenido	X			31/03/2020
	2.3	Aplicación de Encuesta de percepción a la	Encuestas realizadas y análisis de	Oficina de Planeación CECOM		X		27/03/2020

		ciudadanía frente a la calidad del proceso de Rendición de Cuentas	percepción publicado en el sitio web					
3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1	Jornada de sensibilización a servidores públicos y partes interesadas sobre el control y Rendición de Cuentas	N° de sensibilizaciones realizadas	Oficina de Planeación CECOM			X	31/08/2020 30/12/2020
4. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	Evaluación de resultados obtenidos en la implementación de la estrategia de Rendición de Cuentas	Informe de seguimiento publicado	Oficina de Control Interno			X	30/12/2020

6.4 Componente: mecanismo para mejorar la atención al ciudadano.

En este componente se consolidan las actividades relacionadas con el quehacer institucional, específicamente las orientadas a lograr una atención directa con el ciudadano, de manera que se brinde información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad y por supuesto que se ajuste a la realidad de la Institución. De manera que se dé cuenta cómo la Universidad responde a las necesidades de los usuarios y fortalece la relación de estos.

Este componente se encuentra conformado por los siguientes subcomponentes: Estructura administrativa y direccionamiento estratégico, Fortalecimiento de los canales de atención, Talento humano, Administrativa y Direccionamiento Estratégico, y Relacionamiento con el ciudadano. A continuación, se detallan las actividades planteadas para la vigencia 2020.

Actividades en el Componente de Mecanismos para Mejorar la atención al ciudadano

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROPUESTAS	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	CUATRIMESTRE			FECHA	
				1	2	3		
1. Fortalecimiento de los canales de atención	1.1	Identificación de la percepción de la calidad de la oferta de trámites y servicios ofrecidos por la Universidad.	Un informe formulado	Secretaría General; Oficina de Planeación; Vicerreorías; Oficina de Control Interno; Oficina de Recursos Humanos; División de Sistemas; CECOM.			X	30/12/2020
2. Talento Humano	2.1	Capacitación a servidores públicos y personal involucrado en la atención al ciudadano	Porcentaje de servidores públicos capacitados.	Oficina de Recursos Humanos			X	30/12/2020
3. Administrativa y Dirección Estratégico	3.1	Difusión de la Guía de Lenguaje Claro en la Universidad.	Pieza de comunicación para divulgación de Guía de Lenguaje Claro.	CECOM Secretaría General		X		31/08/2020
4. Relacionamiento con el ciudadano	4.1	Divulgación a los grupos de interés los trámites y servicios prestados por la Universidad.	N° de jornadas de promoción de trámites y servicios de la universidad	Secretaría General Unidad de Gestión Documental CECOM			X	30/12/2020
	4.2	Seguimiento a resultados de la Encuesta de Satisfacción y percepción del servicio al ciudadano	N° de informes con los resultados de la Encuesta de Satisfacción presentados	CECOM Secretaría General Oficina de Planeación		X	X	31/08/2020 30/12/2020

6.5 Componente 5: mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública.

Con el fin de garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1712 de (2014) y el Decreto reglamentario 1081 de (2015), donde establece que “todas las personas pueden acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley”, la Universidad se compromete con los grupos de interés y demás interesados, a mantener actualizada la información institucional publicada en el sitio web de la entidad.

Para el desarrollo de este componente, la Universidad ha planificado actividades a partir de las acciones documentadas en los siguientes subcomponentes: Transparencia activa, Transparencia pasiva, Instrumentos de gestión de la información, Criterio diferencial de accesibilidad, y Monitoreo, las cuales se pueden detallar en el siguiente cuadro.

Actividades en el Componente Mecanismos para la Transparencia y acceso a la información pública

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROPUESTAS		META O PRODUCTO	RESPONSABLE	CUATRIMESTRE			FECHA
					1	2	3	
	1.1	Seguimiento a la Ley 1712 de 2014	N° de informes presentados	Secretaría General Oficina de Planeación CECOM			X	30/12/2020
	1.2	Publicación de la información de contratación pública	Total de procesos contractuales publicados en el sitio web	Vicerrectoría Administrativa CECOM	X	X	X	Permanente
	1.3	Publicación de la información asociada con el Presupuesto de la entidad, vigencia 2020, Plan anual de adquisiciones 2020 y Ejecuciones presupuestales 2020.	N° de documentos publicados	Vicerrectoría Administrativa CECOM	X	X	X	Permanente

2. Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1	Respuesta a las solicitudes, peticiones de información que se realicen por parte de la ciudadanía en general, a través de los diferentes canales de atención	N° de informes publicados	Secretaría General UGAD CECOM	X	X	X	Permanente
3. Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	3.1	Revisión y actualización del Inventario de activos de información publicado en el sitio web Transparencia y Acceso a la Información	Listado publicado	Secretaría General UGAD CECOM			X	30/12/2020
	3.2	Publicación del Inventario de información clasificada y en reserva en el sitio web institucional.	Inventario de información Clasificada y en Reserva actualizado	Secretaría General UGAD - CECOM			X	30/12/2020
4. Monitoreo del Acceso a la Información Pública	4.1	Publicación de informe de solicitudes de acceso a la información en el sitio web institucional	N° de informes publicados	UGAD CECOM Secretaría General	X	X	X	Permanente

6.6 componente 6: iniciativas adicionales.

Este componente tiene como objetivo reunir las iniciativas y actividades que la entidad realizará durante la presente vigencia para promover la transparencia y prevenir la corrupción. En este aspecto, se incluye lo relacionado con la Política de Integridad, que es lo que fortalece el sentido público de lo ético y la confianza de los ciudadanos en la entidad.

Las actividades planteadas para la presente vigencia corresponden a las siguientes:

Actividades en el Componente Iniciativas Adicionales

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROPUESTAS	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	CUATRIMESTRE			FECHA PROGRAMADA
				1	2	3	
Integridad	Actualización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Transparencia	Plan actualizado	Rectoría Oficina de Planeación	X			28/02/2020
	Difusión del Código de Buen Gobierno de la Universidad	Código de Buen Gobierno actualizado y divulgado	Secretaria General CECOM Oficina de Planeación		X	X	31/08/2020 25/09/2020

7. Divulgación y seguimiento.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se socializará a través del sitio Web institucional. Así mismo, la Oficina de Planeación adelantará las acciones de ajustes y modificaciones, según las observaciones recibidas y orientadas a mejorarlo, para su posterior publicación, de manera que la ciudadanía y las partes interesadas tengan acceso a la información.

La Oficina de Control Interno, se encargará de realizar los informes de seguimiento al avance de las metas del Plan, con base en el reporte de avance realizado por cada responsable de meta, según consolidado de resultados de la Oficina de Planeación. Para el efecto, valorará las evidencias registradas de acuerdo con la ejecución de las actividades, aplicado a los formatos y fechas establecidas por la normatividad vigente.

Fechas de evaluación y publicación del Informe de Seguimiento al Plan

Documento	Corte de seguimiento	Publicación
Primer seguimiento	Enero – abril	Dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de mayo
Segundo seguimiento	Mayo – agosto	Dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de septiembre.
Tercer seguimiento	Septiembre – diciembre	Dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

Con este Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 220, la Universidad Francisco de Paula Santander espera mejorar la satisfacción de los ciudadanos para promover la transparencia y luchar contra la corrupción, herramientas que permitirán avanzar en la construcción de una sociedad más transparente e íntegra.

Referencias

Congreso de la República de Colombia. (6 de marzo de 2014). Obtenido de Ley 1712 de 2014: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1712_2014.html

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2015). *Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, versión 2*. Bogotá.

Presidencia de la República. (2015). *Decreto 1081 de 2015*. Bogotá: Departamento Administrativo de la Función Pública.